

EUROCONTROL, S.A.

Dirección: C/ Zurbano, 48; 28010 Madrid
Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**
Actividad: **Inspección**
Acreditación nº: **06/EI060**
Fecha de entrada en vigor: 30/03/2001

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 11 fecha 16/11/2020)

Índice

PARTE I: ORGANISMO NOTIFICADO (MARCADO CE)	1
DIRECTIVA 2013/53/UE EMBARCACIONES DE RECREO Y MOTOS ACUÁTICAS.....	1
PARTE II: INSPECCIONES EN EL ÁREA DE EMBARCACIONES DE RECREO	2
EMBARCACIONES DE RECREO.....	2

PARTE I: ORGANISMO NOTIFICADO (MARCADO CE)

Requisitos adicionales:

- CGA-ENAC-OCP
- RDE-17

Tipo A

DIRECTIVA 2013/53/UE EMBARCACIONES DE RECREO Y MOTOS ACUÁTICAS	
PRODUCTOS:	Diseño y construcción de las Embarcaciones de recreo, las embarcaciones de recreo semiacabadas, los componentes citados en el Anexo II y las motos acuáticas. Emisiones de escape de los motores de propulsión. Emisiones sonoras de las embarcaciones a motor, de las motos acuáticas y de los motores a propulsión.
DOCUMENTOS NORMATIVOS:	Todas las normas armonizadas correspondientes a los productos. Directiva 2013/53/UE Embarcaciones de Recreo y motos acuáticas. Real Decreto 98/2016 por el que se regulan los requisitos de seguridad, técnicos y de comercialización de las motos náuticas, embarcaciones deportivas y sus componentes (artículo 42).

TIPO DE EVALUACIÓN:	
Módulo A1:	Control interno de la producción más ensayo supervisado de los productos.
Módulo B:	Examen UE de tipo.
Módulo C/C1:	Conformidad con el tipo.
Módulo F:	Verificación del producto.
Módulo G:	Verificación por unidad.
Módulo EPF:	Evaluación posterior a la fabricación.

PARTE II: INSPECCIONES EN EL ÁREA DE EMBARCACIONES DE RECREO

Tipo: A

EMBARCACIONES DE RECREO	
TIPO DE INSPECCIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p>Todas las inspecciones citadas en los documentos normativos de referencia</p> <p>Las inspecciones y reconocimientos periódicos, intermedios, adicionales y extraordinarios de las embarcaciones y sus componentes de matrícula de otros países que conforme a la legislación vigente, deseen desarrollar una actividad con fines comerciales en aguas marítimas españolas.</p>	<p>R.D. 1434/1999, de 10 de septiembre, por el que se establecen los reconocimientos e inspecciones de las embarcaciones de recreo para garantizar la seguridad de la vida humana en la mar, y se determinan las condiciones que deben reunir las entidades colaboradoras de inspección.</p> <p>Orden FOM/1144/2003 de 28 de Abril (B.O.E. 12/05/2003), por la que se regulan los equipos de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación y prevención de vertidos por aguas sucias, que deben llevar a bordo las embarcaciones de recreo.</p>

Emplazamientos desde las que se llevan a cabo las actividades cubiertas por esta acreditación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA - MUNICIPIO
Comunidad de Madrid	Madrid (Sede Central)
Andalucía	Almería
	Sevilla
Canarias	Las Palmas - Las Palmas de Gran Canaria
	Santa Cruz de Tenerife- El Sobradillo
Cantabria	Cantabria - Guarnizo
Cataluña	Barcelona - Castelldefels
Comunitat Valenciana	Alicante
	Valencia - Paterna
Galicia	A Coruña - Santiago de Compostela
Illes Balears	Illes Balears - Palma de Mallorca
País Vasco	Vizcaya - Bilbao
Principado de Asturias	Asturias - Llanera
Región de Murcia	Murcia

